

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

2025

INSTITUTO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

HIPÓLITO UNANUE



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
MARCO LEGAL	3
I. ADMISIÓN EN MODALIDAD ORDINARIA	5
II. MODALIDAD DE ADMISIÓN POR EXONERACIÓN	6
III. MATRÍCULA DE INGRESANTE	8
IV. INGRESO EXTRAORDINARIO	10
V. RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA	12
VI. SOLICITUD DE RECORD DE NOTAS	12
VII. RESERVA DE MATRÍCULA	14
VIII. MATRÍCULA POR REINGRESO O LICENCIA DE ESTUDIOS	16
IX. LICENCIA DE ESTUDIOS	17
X. TRASLADO INTERNO	18
XI. VERIFICACIÓN PARA EL TRASLADO EXTERNO	19
XII. TRASLADO EXTERNO	20
XIII. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	22
XIV. EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN	23
XV. CONVALIDACIÓN DE ITINERARIO FORMATIVO/PROGRAMA DE ESTUDIOS	24
XVI. TITULACIÓN POR TRABAJOS DE APLICACIÓN PROFESIONAL	25
XVII. TITULACIÓN POR EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	27
XVIII. TRÁMITE DE DUPLICADO DE TÍTULO	29
XIX. CONSTANCIA DE EGRESADO	30
XX. CERTIFICADO DE INGLÉS	31
XXI. CERTIFICADO MODULAR	32
XXII. SOLICITUD DE PRÁCTICAS POR MÓDULO	34
XXIII. CERTIFICADO DE ESTUDIOS	35
ANEXOS	36

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Procesos Académicos 2025, del Instituto de Educación Superior Privado “Hipólito Unanue” es una propuesta dirigida a la situación actual de la institución, con el objetivo de facilitar la planificación, ejecución y supervisión de las actividades académicas a realizarse durante el año.

Este documento constituye una herramienta de gestión que permite aprovechar las oportunidades y fortalezas del entorno para abordar problemas, promover cambios y asumir compromisos en torno al servicio educativo y a los procesos que contribuyen a su desarrollo integral.



MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°28044, Ley General de Educación.
- Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, modificada por el Decreto de Urgencia N°017-2020 y el Decreto Legislativo N°1495.
- Decreto Supremo N°011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30512, modificado por los Decretos Supremos N°011-2019-MINEDU y N°016-2021-MINEDU.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°015-2004-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Resolución de Secretaría General N°239-2018-MINEDU, que aprueba la “Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”
- Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU, que aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva” y los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, modificados por la Resolución Viceministerial N°277-2019-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N°140-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- Resolución Viceministerial N°283-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Criterios de Diseño para Ambientes de los Institutos Tecnológicos de Excelencia”.
- Decreto Supremo N°007-2005-TR, que aprueba el Reglamento de Ley N°28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- Resolución Viceministerial N°176-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico – Productiva y Superior Tecnológica”.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba 66 Normas
- Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.
- Decreto Supremo N°002-2014-MIMP – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

- Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- Resolución Viceministerial N°140-2021-MINEDU – Resolución Viceministerial que aprueba la Norma Técnica denominada “Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- Resolución de Secretaría General N°368-2017-MINEDU – Resolución de Secretaría General que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica; Educación Técnico-Productiva; Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística”.
- Resolución Viceministerial N°010-2022-MINEDU, Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”



I. ADMISIÓN EN MODALIDAD ORDINARIA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	ADMISIÓN EN MODALIDAD ORDINARIA
Objetivo	Admitir postulantes para cubrir las vacantes en cada uno de los programas de estudio.
Requisitos	✓ Solicitud (FUT) dirigida a Mesa de partes ✓ Registro de ficha de inscripción establecida por la Institución. ✓ Copia de DNI ✓ Certificado de estudios originales de egresado en Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, en caso sea un egresado de educación básica. ✓ Partida de nacimiento. ✓ Recibo de pago de postulante por derecho de inscripción
Órgano Responsable	Dirección Académica
Duración	15 minutos.
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Presenta su solicitud (FUT) de admisión al correo electrónico: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe 2. Realiza el pago por evaluación psicopedagógica.
Mesa de parte	3. Recibe la solicitud (FUT) y deriva a Registros Académicos
Registros Académicos	4. Entrega la constancia a través del correo electrónico establecido en el FUT. 5. Informa sobre los requisitos para la matrícula a través del correo electrónico y número de celular.
Usuario	6. Recibe constancia de inscripción.
	7. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo en Anexo I: Proceso de Admisión	

II. MODALIDAD DE ADMISIÓN POR EXONERACIÓN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	MODALIDAD DE ADMISIÓN POR EXONERACIÓN
Objetivo	Realizar el proceso de admisión al Instituto, de alumnos con exoneración del proceso ordinario que ocupen los primeros puestos de su centro educativo, así como los deportistas calificados, ser persona con discapacidad o personal cumpliendo servicio militar voluntario.
Requisitos	✓ Presentar la solicitud (FUT) a Mesa de parte del Instituto. ✓ Justificación debidamente comprobada acreditada por documentos que sustenten el pedido: - Primeros puestos. Certificado de estudios de secundaria, original y sin enmendaduras, en el que conste el puntaje total de los cinco años de estudios y el orden de mérito obtenido. Este certificado debe ser expedido por el director de la institución educativa y refrendado por la UGEL, con una antigüedad no mayor de dos años. - Deportista calificado. Credencial de pertenecer a la preselección o selección nacional y tener actividad en la disciplina que practica al momento de la postulación. Carta de presentación del IPD, y adjunto el informe de la Federación o Comisión Nacional correspondiente. - Servicio Militar Voluntario: Oficio de Comando institucional FAP de Tarapoto donde está cumpliendo el Servicio militar voluntario. - Persona con discapacidad: acreditar su discapacidad con el documento original expedido por el CONADIS. - Documentos que acrediten que el usuario sea beneficiario de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N°30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor, Ley N°28592 – Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones PIR, Ley N°29600 – Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo o Ley N°29643 – Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
Órgano Responsable	Dirección Académica
Duración	1 día hábil.
Costo/Modalidad de Pago	Sin costo
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Envía su solicitud (FUT) debidamente llenada al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe
Mesa de partes	2. Recibe la solicitud y eleva a Registros Académicos.
Registros Académicos	3. Revisa el expediente y emite el certificado de exoneración, que es elevado a la Secretaría para su firma.
Secretaría Académica	4. Revisa, firma la constancia y autoriza la matricula del alumno.
Mesa de partes	5. Entrega al usuario la constancia a través de correo electrónico y número de celular adjuntado en el FUT.
	6. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo en Anexo II: Proceso de admisión en modalidad de exoneración	

HIPÓLITO UNANUE



III. MATRÍCULA DE INGRESANTE

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	MATRICULA DE INGRESANTE
Objetivo	Matrícula de alumnos ingresantes al Instituto.
Requisitos	✓ Presentar la solicitud (FUT) a Mesa de partes del Instituto, solicitando la matrícula adjuntando la constancia de inscripción y el file con los documentos presentados en la inscripción. ✓ Llenar ficha de Matrícula. ✓ Copia de DNI ✓ Partida de nacimiento original y actualizada. ✓ Certificado de estudios originales de egresado en Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, en caso sea un egresado de educación básica. ✓ 2 fotos tamaño carné. ✓ Presentación de la carta compromiso en caso de que el postulante no presente los documentos requeridos al momento de la inscripción • Si el postulante es mayor de edad, firmará la carta como señal de compromiso. • Si el postulante es menor de edad, su padre o madre o tutor firmará la carta como señal de compromiso. ✓ En caso de que el postulante provenga de un colegio del extranjero, la documentación debe estar traducida oficialmente al español y visada por Ministerio de Educación. ✓ Recibo de pago por derecho de matrícula. ✓ Recibo de pago de la primera cuota del semestre.
Órgano Responsable	Dirección Académica
Duración	15 minutos.
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General.

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Envía los requisitos exigidos al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe
Mesa de parte	2. Recibe y verifica los documentos personales y boletas de pago.
Registros Académicos	3. Evalúa los documentos personales y verifica la relación de ingresantes, nombres, apellidos, documentos personales y especialidad. 4. Incluye al alumno en la nómina de matrícula por carrera.
	5. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo en Anexo III: Proceso de Matrícula	

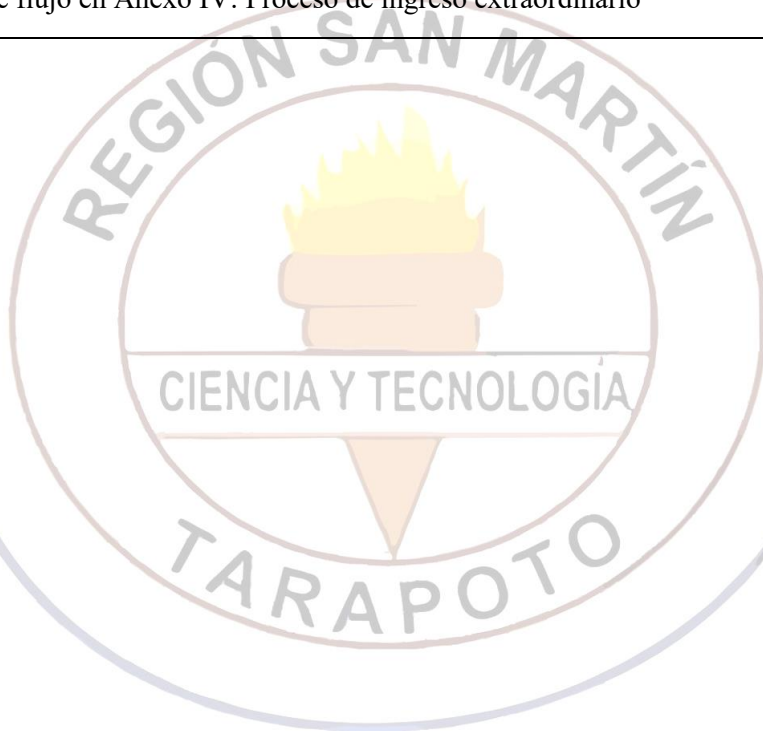
HIPÓLITO UNANUE



IV. INGRESO EXTRAORDINARIO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	INGRESO EXTRAORDINARIO
Objetivo	Realizar el proceso de admisión en la modalidad de ingreso extraordinario para becas y programas , conforme a la normativa de la materia y según disposiciones del Ministerio de educación.
Requisitos	✓ Presentar la solicitud (FUT) a Mesa de partes del Instituto. ✓ Copia del DNI ✓ Partida de nacimiento original ✓ Certificado original de estudio de los cinco años de Educación Secundaria. ✓ Presentación de la carta compromiso (Sólo en caso de que el postulante no presente los documentos requeridos al momento de la inscripción): - Si el postulante es mayor de edad, firmará la carta como señal de compromiso. - Si el postulante es menor de edad, su padre o madre o tutor firmará la carta como señal de compromiso. ✓ En caso de que el postulante provenga de un colegio del extranjero, la documentación debe estar traducida oficialmente al español y visada por Ministerio de Educación. ✓ Adjuntar evidencia conforme a la beca o programa solicitado.
Órgano Responsable	Dirección Académica.
Duración	30 días hábiles.
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Envía su solicitud debidamente llenada y adjunta la documentación requerida al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe 2. Realiza el pago por derechos.
Mesa de partes	3. Recibe la solicitud y deriva a Dirección Académica.
Dirección Académica	4. Eleva el expediente a la Bienestar Estudiantil.
Bienestar Estudiantil	5. Revisa el expediente y autoriza por escrito su matrícula. Envía a Dirección General.
Dirección General	6. Emite Resolución Directoral y autoriza matrícula.
Bienestar Estudiantil	7. Envía la respuesta al usuario a través del correo electrónico establecido en el FUT.
Usuario	8. Recibe la constancia a través del correo electrónico.
	9. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo en Anexo IV: Proceso de ingreso extraordinario	



V. RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA
Objetivo	Matricular a alumnos regulares.
Requisitos	✓ Completar información en la Ficha de Matricula ✓ Recibo de pago por derecho de matrícula ✓ Récord de notas ✓ Firmar el Compromiso de Estudiante ✓ Constancia de no adeudo
Órgano Responsable	Registros Académicos.
Duración	1 a 3 días hábiles.
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Presenta su solicitud (FUT) en mesa de partes al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe 2. Realiza el pago por derechos.
Mesa de partes	3. Recibe la solicitud y deriva a Secretaría Académica
Secretaría Académica	4. Verifica la información de la ficha, nombre, carrera y unidades didácticas, según le corresponda.
Registros Académicos	5. Incluye al alumno en la nómina de matrícula por carrera.
	6. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo en Anexo V: Proceso de ratificación de matrícula	

VI. SOLICITUD DE RECORD DE NOTAS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	SOLICITUD DE RECORD DE NOTAS
Objetivo	Matricular a alumnos regulares.
Requisitos	✓ Presenta la solicitud (FUT) a Mesa de partes ✓ Constancia de no adeudo
Órgano Responsable	Secretaría Académica
Duración	1 a 3 días hábiles.
Costo/Modalidad de Pago	Sin costo
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Presenta su solicitud (FUT) en mesa de partes al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe
Mesa de partes	2. Recibe la solicitud y deriva a Secretaría Académica
Secretaría Académica	3. Verifica y firma el Récord de notas
Mesa de partes	4. Entrega Récord de notas
Usuario	5. Recibe Récord de notas
	6. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo en Anexo V: Proceso de Solicitud de Récord de notas	

VII. RESERVA DE MATRÍCULA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	RESERVA DE MATRICULA
Objetivo	Reservar la matrícula de estudiantes hasta por un máximo de 04 periodos académicos o 2 años.
Requisitos	✓ Presentar la solicitud (FUT) a Mesa de partes. ✓ Justificación debidamente comprobada acreditada por documentos que sustenten su pedido. La reserva de matrícula puede solicitarse por: - Enfermedad debidamente comprobada. - Situaciones de trabajo que impidan la asistencia del alumno al turno establecido. - Falta de recursos económicos. - Falta de vacante en el periodo académico. - Casos de fuerza mayor. ✓ Cancelar el monto correspondiente a la reserva correspondiente.
Órgano Responsable	Dirección Académica.
Duración	De 1 a 2 días hábiles.
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Presenta su solicitud debidamente llenada y documentos que validen su pedido al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe
Mesa de partes	2. Efectúa el pago de derechos
Secretaría Académica	3. Recibe la solicitud.
Dirección General	4. Revisa y eleva el informe a Dirección General.
Mesa de partes	5. Evalúa y emite la Resolución Directoral.
Usuario	6. Entrega al usuario la copia de RD y hace suscribir la solicitud como evidencia de su entrega.
	7. Recibe la copia del RD de reserva de matrícula
	8. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo en Anexo VI: Proceso de Reserva de matrícula	



VIII. MATRÍCULA POR REINGRESO O LICENCIA DE ESTUDIOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	MATRÍCULA POR REINGRESO O LICENCIA DE ESTUDIOS
Objetivo	Proceso por el cual el ingresante o estudiante retorna al Instituto una vez concluido su plazo de reserva de matrícula o licencia.
Requisitos	✓ Presentar la solicitud (FUT) a Mesa de partes. ✓ Presentar la copia de Resolución Directoral. ✓ Presentar récord de notas. ✓ Cancelar el monto correspondiente a la matrícula de reingreso.
Órgano Responsable	Dirección Académica.
Duración	15 minutos.
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Presenta solicitud (FUT) de reserva y reingreso debidamente llenada al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe 2. Efectúa el pago por derechos
Mesa de partes	3. Recibe la solicitud.
Secretaría Académica	4. Revisa y eleva el informe.
Registros Académicos	5. Incluye al alumno en la nómina de matrícula por carrera.
	6. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo en Anexo VII: Proceso de Matrícula por reingreso/licencia de estudios	

IX. LICENCIA DE ESTUDIOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	LICENCIA DE ESTUDIOS
Objetivo	Otorgar licencia de estudios a estudiantes matriculados siempre que se sustente por alguna causa justificada.
Requisitos	✓ Presentar la solicitud (FUT) a Mesa de partes. ✓ Justificación debidamente comprobada acreditada por documentos que sustenten el pedido. La licencia de estudios puede solicitarse por: - Enfermedad debidamente comprobada, embarazo, accidentes u otras causas que se sustenten por medios probatorios. ✓ Cancelar el monto a la licencia correspondiente.
Órgano Responsable	Dirección Académica
Duración	De 1 a 2 días hábiles
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Presenta en su solicitud (FUT) debidamente llenada al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe 2. Pago de derechos
Mesa de partes	3. Recibe la solicitud.
Bienestar Estudiantil	4. Revisa y eleva informe a Dirección Académica.
Dirección Académica	5. Revisa y aprueba la creación de una Resolución Directoral.
Dirección General	6. Evalúa y emite la Resolución Directoral
Mesa de partes	7. Entrega al usuario la copia de la Resolución Directoral y hace suscribir la solicitud como evidencia de su entrega.
Usuario	8. Recibe la copia de la Resolución Directoral.
	9. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo en Anexo VIII: Proceso de licencia de estudios	

X. TRASLADO INTERNO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	TRASLADO INTERNO
Objetivo	Cambiar la matrícula de un alumno, de un programa de estudios a otro programa de estudios dentro del Instituto
Requisitos	✓ Solicitud (FUT) requiriendo vacante ✓ Haber concluido un periodo académico como mínimo.
Órgano Responsable	Dirección Académica
Duración	1 hora (hasta un día antes de iniciado el proceso de matrícula)
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Presenta su solicitud (FUT) requiriendo vacante en otra especialidad al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe 2. Realiza el pago por derechos
Mesa de partes	3. Recibe la solicitud y envía 4. Solicita informe a Registros Académicos sobre existencia de una vacante.
Secretaría Académicos	5. Proporciona la información. 6. Realiza un informe
Dirección General	7. Revisa y realiza la Resolución Directoral. 8. Envía a Mesa de Partes
Mesa de partes	9. Recibe y envía copia del RD al usuario.
Usuario	10. Recibe copia de la RD de aceptación del traslado interno.
	11. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo en Anexo IX: Proceso de Traslado Interno	

XI. VERIFICACIÓN PARA EL TRASLADO EXTERNO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	TRASLADO EXTERNO
Objetivo	Efectuar el procedimiento de traslado al Instituto, de un alumno matriculado en otro instituto.
Requisitos	✓ Solicitud (FUT) requiriendo vacante ✓ Récord de notas. ✓ Pago por derecho de trámite
Órgano Responsable	Dirección Académica
Duración	1 hora.
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Presenta una solicitud, requiriendo vacante para un programa de estudios al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe 2. Pago por derecho de trámite
Mesa de partes	3. Recibe la solicitud. 4. Adjunta el comprobante y eleva a Secretaría Académica
Secretaría Académica	5. Verifica solicitud e informa al usuario la disponibilidad de las vacantes. 6. Emite la constancia de vacante y eleva a DG para la firma.
Usuario	7. Recibe la constancia de vacante a través del correo electrónico y su confirmación de la misma.
	8. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo de Anexo X: Proceso de Verificación de Traslado Externo	

XII. TRASLADO EXTERNO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	TRASLADO EXTERNO
Objetivo	Efectuar el procedimiento de traslado de un alumno matriculado de otro instituto.
Requisitos	✓ Presentar solicitud (FUT) de matrícula. ✓ Presentar la constancia de traslado. ✓ Constancia de no adeudo. ✓ Llenar ficha de Matrícula. ✓ Copia de DNI ✓ Partida de nacimiento original y actualizado. ✓ Certificado de estudios originales de egresado en Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, en caso sea un egresado de educación básica. ✓ Certificado de estudios del Instituto anterior. ✓ 2 fotos tamaño carné. ✓ Presentación de la carta compromiso en caso de que el postulante no presente los documentos requeridos al momento de la inscripción • Si el postulante es mayor de edad, firmará la carta como señal de compromiso. • Si el postulante es menor de edad, su padre o madre o tutor firmará la carta como señal de compromiso. ✓ En caso de que el postulante provenga de un colegio del extranjero, la documentación debe estar traducida oficialmente al español y visada por Ministerio de Educación. ✓ Resolución de Traslado Externo ✓ Recibo de pago por derecho de matrícula. ✓ Recibo de pago de la primera cuota del semestre.
Órgano Responsable	Dirección Académica
Duración	1 hora (hasta un día antes de iniciado el proceso de matrícula)
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Presenta una solicitud (FUT) adjuntando los requisitos solicitados al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe 2. Realiza el pago por derecho.
Mesa de parte	3. Recibe la solicitud y deriva a Secretaría Académica
Secretaría Académica	4. Recibe, revisa los documentos y elabora el informe.
Dirección General	5. Autoriza, firma la Resolución Directoral y envía al usuario a través del correo electrónico del usuario.
Usuario	6. Recibe la RD a través del correo electrónico del usuario o físico. 7. Procede a pagar la matrícula y primera cuota del semestre.
	8. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo de Anexo XI: Proceso de Traslado Externo	

HIPÓLITO UNANUE



XIII. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA
Objetivo	Realizar la evaluación de unidades didácticas pendientes de aprobación en el programa de estudios.
Requisitos	✓ Solicitud (FUT) de evaluación extraordinaria ✓ Tener pendiente una (01) o dos (02) para culminar el plan de estudios determinado. ✓ No haber transcurrido más de tres (03) años. ✓ Recibo de pago por derecho a evaluación extraordinaria.
Órgano Responsable	Dirección Académica
Duración	Última semana antes del cierre del periodo Académico
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Presentar solicitud (FUT) indicando las unidades didácticas pendientes de aprobación al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe 2. Realizar el pago por derecho de evaluación extraordinaria.
Mesa de partes	3. Recibe la solicitud.
Servicios Académicos	4. Evalúa el estado de los cursos 5. Realiza el cronograma de los exámenes
Dirección Académica	6. Supervisan la evaluación y califica.
Servicios	7. Registra la nota. 8. Envían el resultado por correo institucional y n. de celular.
Usuario	9. Recibe el resultado de su(s) evaluación(es).
	10. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo de Anexo XII: Proceso de Evaluación Extraordinaria	

XIV. EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN
Objetivo	El proceso de subsanación reconoce una o más unidades didácticas y permite la continuidad de los estudios respecto a un determinado plan de estudios. Condiciones: - Cambio de plan de estudios. Estudiantes que iniciaron sus estudios con un plan de estudios que ha perdido vigencia y deben continuar con un nuevo plan, en la misma u otra institución educativa autorizada o licenciada - Cambio de programa de estudios, por traslado del programa, ya sea del mismo o de otro instituto autorizado o licenciado.
Requisitos	✓ Solicitud (FUT) de evaluación subsanación. ✓ Tener pendiente tres (03) a más cursos desaprobados.
Órgano Responsable	Dirección Académica
Duración	Última semana antes del cierre del periodo Académico
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Presentar solicitud indicando las unidades didácticas pendientes de aprobación al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe 2. Realizar el pago por derecho de evaluación de subsanación.
Mesa de partes	3. Recibe la solicitud.
Servicios Académicos	4. Evalúa el estado de los cursos 5. Realiza el cronograma de los exámenes
Dirección Académica	6. Supervisan la evaluación y califica.
Servicios	7. Registra la nota. 8. Envían el resultado por correo institucional y n. de celular.
Usuario	9. Recibe el resultado de su(s) evaluación(es).
	10. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo de Anexo XIII: Proceso de Evaluación de Subsanación	

XV. CONVALIDACIÓN DE ITINERARIO FORMATIVO/PROGRAMA DE ESTUDIOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CONVALIDACIÓN DE ITINERARIO FORMATIVO / PROGRAMA DE ESTUDIOS
Objetivo	El proceso de convalidación reconoce una o más unidades didácticas y permite la continuidad de los estudios respecto a un determinado plan de estudios.
Requisitos	✓ Solicitud (FUT) dirigida a Mesa de partes ✓ Recibo de pagos por derecho de convalidación ✓ Certificados de estudios superiores del Instituto ✓ Sílabos de las asignaturas o unidades didácticas aprobadas, cuya convalidación solicita. ✓ Resolución Directoral de traslado
Órgano Responsable	Dirección Académica
Duración	1 día hábil.
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Presenta una solicitud (FUT) adjuntando los requisitos solicitados al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe 2. Realiza el pago por derecho.
Mesa de parte	3. Recibe la solicitud y deriva a Secretaría Académica
Secretaría Académica	4. Recibe, revisa los documentos y elabora el informe.
Dirección General	5. Autoriza, firma la RD y envía al usuario a través del correo electrónico del usuario.
Usuario	6. Recibe la RD a través del correo electrónico del usuario o físico.
	7. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo de Anexo XIV: Convalidación entre itinerario formativo/programa de Estudios	

XVI. TITULACIÓN POR TRABAJOS DE APLICACIÓN PROFESIONAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	TITULACIÓN POR TRABAJOS DE APLICACIÓN PROFESIONAL
Objetivo	Otorgar Título Profesional técnico mediante la sustentación de un trabajo de aplicación profesional orientado a dar solución técnica a una problemática del quehacer profesional vinculado con el programa de estudios y proponer alternativas de mejora viables con la justificación correspondiente.
Requisitos	✓ Presentar una solicitud (FUT) para desarrollar un trabajo de aplicación profesional. ✓ Dos fotografías tamaño pasaporte. ✓ Efectuar el pago de derechos de titulación. ✓ Consideraciones: ○ Contar con el asesoramiento de un docente de la especialidad. ○ En proyectos o trabajos de aplicación profesional multidisciplinarios pueden ser realizados de manera conjunta (grupo) hasta por un máximo de cuatro (04) estudiantes. En caso de que los estudiantes sean del mismo programa de estudios: ○ El trabajo puede ser realizado hasta por un máximo de dos (02) estudiantes. ✓ Presentar dos (2) copias anilladas del informe, y de ser aprobada deberá presentar: ✓ 1 (uno) ejemplar encuadernado que será visado por el asesor y formará parte del expediente para su titulación y una copia digital del informe. ✓ Efectuar la sustentación del trabajo de aplicación profesional.
Órgano Responsable	Dirección Académica
Duración	21 días hábiles.
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. El egresado presenta la solicitud para desarrollar un trabajo de aplicación profesional al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe
Mesa de partes	2. Evalúa la solicitud y eleva a Dirección Académica
Dirección Académica	3. Verifica la solicitud y selecciona al profesor asesor.
Asesor	4. El asesor revisa el plan del trabajo de aplicación profesional e informa a Dirección Académica la aceptación del plan.
Dirección Académica	5. Autoriza la realización del trabajo de aplicación profesional.
Asesor	6. Finalizado el proceso, el asesor presenta un informe de la realización del trabajo de aplicación profesional.
Director General	7. Designa el jurado calificador y programa la fecha para la sustentación correspondiente.
Jurado calificador	8. Para la evaluación y sustentación del trabajo de aplicación profesional conforma un jurado calificador integrado como mínimo por dos (02) personas y con un máximo de cuatro (04) personas, el cual debe contar como mínimo con un profesional del programa de estudios.
Usuario	9. Realiza la sustentación ante el jurado calificador
Jurado Calificador	10. Este Jurado emite un Acta de Sustentación con el resultado final y lo eleva al Director General. 11. Se le informa al usuario su calificación.
Director General	12. El Instituto solicita al Ministerio de Educación el código de registro del Título profesional técnico. 13. Emite la RD para la entrega al usuario.
Usuario	14. Recibe su Título.
	15. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo de Anexo XV: Proceso de Titulación por Trabajos de Aplicación Profesional	

XVII. TITULACIÓN POR EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	TITULACIÓN POR EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
Objetivo	Otorgar el título de profesional técnico a los egresados que se someten y aprueban un examen de suficiencia profesional.
Requisitos	✓ Solicitud (FUT) para rendir el examen de suficiencia profesional. ✓ Copia de DNI al 150% legalizado ante notario. ✓ Dos (2) fotografías tamaño pasaporte. ✓ Efectuar el pago de derechos de titulación. ✓ Constancia de no adeudo. ✓ Copia de certificado de estudios secundarios visados en la UGEL ✓ Partida de nacimiento original y actualizado. ✓ Copia de certificado de estudios superiores. ✓ Copia de constancia de egresado. ✓ Copia de certificado de inglés. ✓ Copia de los tres (3) modulares
Órgano Responsable	Grados y Títulos
Duración	21 días hábiles.
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. El egresado presenta una solicitud (FUT) para rendir el examen de suficiencia profesional adjuntando los requisitos al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe
Mesa de partes	2. Deriva la solicitud a la coordinación de Grados y Títulos.
Grados y Títulos	3. Revisa la documentación y elabora el expediente del usuario. 4. Notifica al usuario la entrega del balotario. 5. Programa la fecha de evaluación.
Usuario	6. Se apersona para la selección de su balotario.
Grados y Títulos	7. Envía el balotario y las indicaciones sobre la evaluación a través del correo institucional al usuario.
Usuario	8. Recibe el correo y tiene un plazo de 7 días para rendir su examen.

Jurado Evaluador	9. Realiza la evaluación del examen teórico que equivale al 30% y, posteriormente, el examen práctico que equivale al 70%
Grados y Títulos	11. Elabora un Acta de Examen de Sustentación, con la calificación obtenida. 12. El Instituto solicita al Ministerio de Educación el código del registro del Título profesional técnico.
Dirección General	13. Emite la RD para la entrega al usuario.
Grados y Títulos	14. Entrega el Título correspondiente.
Usuario	15. Recibe su Título.
	16. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo de Anexo XVI: Titulación por examen de suficiencia profesional	



XVIII. TRÁMITE DE DUPLICADO DE TÍTULO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	TRÁMITE DE DUPLICADO DE TÍTULO
Objetivo	Otorgar duplicado de Título profesional técnico
Requisitos	✓ Realiza la solicitud (FUT) ✓ Denuncia de pérdida o robo, o copia del Título deteriorado cuyo duplicado se solicita. ✓ Copia de DNI ✓ Dos (2) fotografías tamaño pasaporte de frente a color y en fondo blanco ✓ Recibo por concepto de duplicado.
Órgano Responsable	Dirección Académica
Duración	60 días hábiles.
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Realiza la solicitud (FUT) solicitando el duplicado adjuntando los requisitos al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe 2. Realiza el pago por derechos
Mesa de partes	3. Recibe el expediente completo, y deriva a la Grados y Títulos
Grados y Títulos	4. Realiza la documentación y deriva al Dirección General
Dirección General	5. Realiza la revisión de la documentación y firma. 6. Dispone la elaboración del duplicado. 7. Se eleva el expediente al MINEDU. 8. Firma la Resolución Directoral para la entrega del Título al usuario.
Grados y Títulos	9. Entrega al usuario el Título
Usuario	10. Recibe su Título
	11. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo de Anexo XVII: Proceso de Trámite de Duplicado de Título	

XIX. CONSTANCIA DE EGRESADO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CONSTANCIA DE EGRESADO
Objetivo	Otorgar Documento que certifica que el alumno ha culminado satisfactoria mente la carrera profesional técnico.
Requisitos	✓ Concluir la carrera profesional técnico. ✓ Solicitud de Constancia de Egresado. ✓ Copia de DNI ✓ Pago de derechos de Constancia de Egresado. ✓ No adeudar a la Institución. ✓ Récord de notas ✓ Los tres (3) modulares ✓ Constancia de inglés
Órgano Responsable	Dirección Académica.
Duración	15 días hábiles.
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. El usuario solicita Constancia de Egresado a través del correo y envía requisitos a través del correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe
Mesa de partes	2. Cancela los derechos de Constancia de Egresado.
Secretaría Académica	3. Recibe la solicitud y la deriva a Secretaría Académica
Dirección General	4. Revisa la información.
Mesa de partes	5. Emite la Constancia de Egresado.
Usuario	6. Revisa la documentación y firma Constancia de Egresado.
	7. Entrega la Constancia de Estudios al usuario
	8. Recibe su constancia.
	9. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo de Anexo XVIII: Proceso de Constancia de Egresado	

XX. CERTIFICADO DE INGLÉS

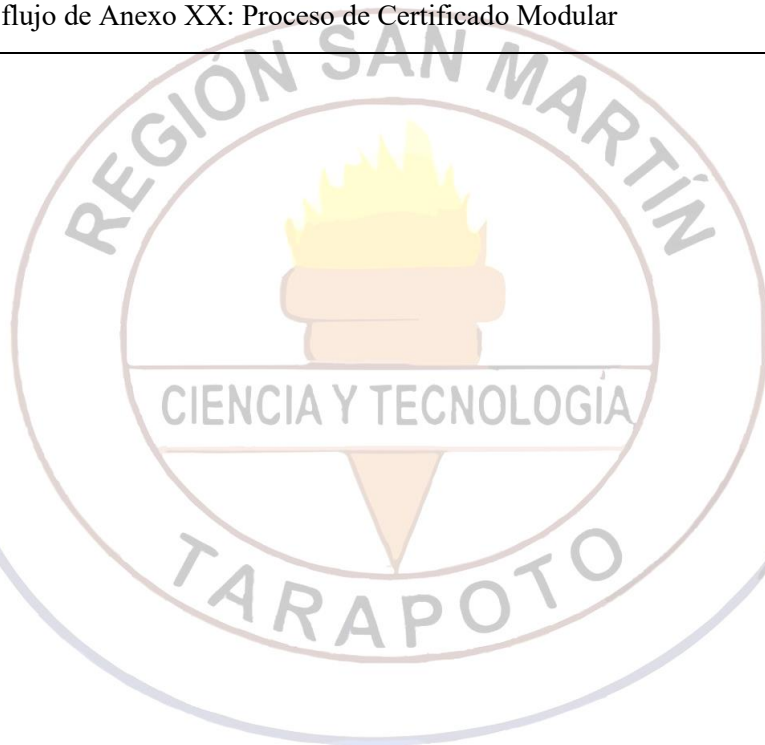
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CERTIFICADO DE INGLÉS
Objetivo	Otorgar documento que certifica que el alumno ha culminado satisfactoriamente la capacitación del idioma de inglés para Titulación.
Requisitos	✓ Solicitud (FUT) de certificado de inglés ✓ Copia de DNI ✓ Pago de derechos de certificado
Órgano Responsable	Dirección Académica.
Duración	3 días hábiles.
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. El usuario envía su solicitud (FUT) de Certificado de Inglés y envía requisitos a través del correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe 2. Cancela los derechos de certificado
Mesa de partes	3. Recibe la solicitud y la deriva a Secretaría Académica
Secretaría Académica	4. Revisa la información. 5. Emite el certificado de inglés.
Dirección General	6. Revisa la documentación y firma el certificado.
Mesa de partes	7. Entrega la Certificado al usuario
Usuario	8. Recibe su Certificado.
	9. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo de Anexo XIX: Proceso de Certificado de estudios.	

XXI. CERTIFICADO MODULAR

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CERTIFICADO MODULAR
Objetivo	Emitir documento que acredite la aprobación de un módulo formativo, luego de aprobar la totalidad de unidades didácticas y experiencias formativas correspondientes
Requisitos	✓ Solicitud de Certificado Modular. ✓ Copia de DNI ✓ Ficha de revisión de informe modular de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. ✓ Informe modular de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. ✓ Pago de derechos. Consideraciones: - La información del usuario debe estar registrada oficialmente en el Minedu
Órgano Responsable	Secretaría Académica
Duración	15 días hábiles.
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Envía la solicitud (FUT) de Certificado Modular y cancela los derechos de Certificado Modular. A través del correo al correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe
Mesa de partes	2. Verifica los datos y reenvía el FUT original a SA
Secretaría Académica	3. Verifica y selecciona al docente evaluador.
Docente designado	4. El docente tiene un plazo de 5 días hábiles para revisar y evaluar el informe.
Secretaría Académica	5. Verificar las notas y periodo del Módulo Formativo. 6. Emite el certificado Modular
Director General	7. Firma el Certificado Modular
Mesa de parte	8. Entrega el Certificado Modular al usuario
Usuario	9. Recibe el certificado Modular.
	10. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo de Anexo XX: Proceso de Certificado Modular	



XXII.SOLICITUD DE PRÁCTICAS POR MÓDULO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	SOLICITUD DE PRÁCTICAS POR MÓDULO
Objetivo	Emitir documento que acredite la solicitud de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
Requisitos	✓ Solicitud (FUT) ✓ Copia de DNI ✓ Carnet de vacunación ✓ Pago de derechos.
Órgano Responsable	Dirección Académica
Duración	1 día hábil.
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	- Envía su solicitud (FUT) de Prácticas por Módulo, a través del correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe - Realiza el pago por derechos.
Mesa de partes	Verifica los datos y reenvía el FUT original a Secretaría Académica.
Secretaría Académica	- Verifica y acredita la información de la empresa que requiere personal para experiencias formativas. - Emite el oficio.
Director General	Firma el oficio.
Mesa de parte	Entrega el oficio de EFSRT.
Usuario	Recibe el oficio de EFSRT.
	9. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo de Anexo XXI: Proceso de Solicitud de prácticas por módulo.	

XXIII. CERTIFICADO DE ESTUDIOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CERTIFICADO DE ESTUDIOS
Objetivo	Emitir documento oficial que acredita las calificaciones logradas por el estudiante en las unidades didácticas desarrolladas por el estudiante hasta el momento de su solicitud.
Requisitos	✓ Solicitud de Certificado de Estudios. ✓ Copia de DNI ✓ Pago de derechos del Certificado de Estudios ✓ Récord de notas ✓ Tres (3) modulares ✓ Certificado de inglés ✓ 2 fotos tamaño pasaporte a colores con fondo blanco.
Órgano Responsable	Registros Académicos
Duración	15 días hábiles.
Costo/Modalidad de Pago	De acuerdo al tarifario.
Supervisión y Control	Dirección General

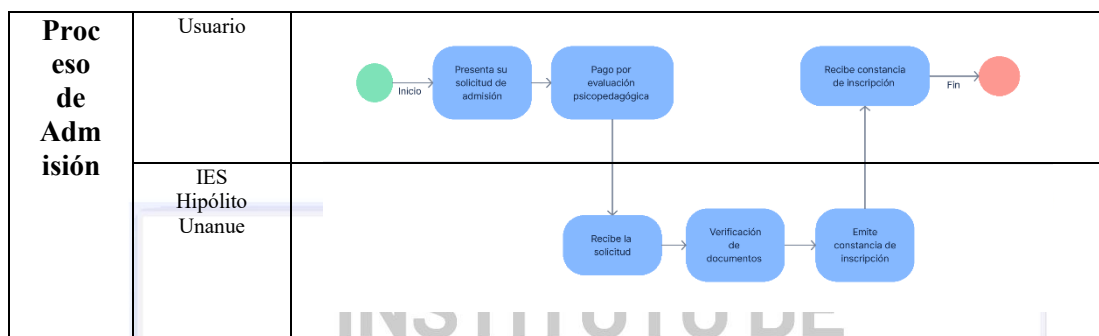
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. El usuario solicita el Certificado de Estudios a través del correo: outsourcingmesadepartes@hipolitounanue.edu.pe 2. Cancela los derechos correspondientes.
Mesa de partes	3. Recibe la solicitud verificando los requisitos y eleva a Registros Académicos y través del correo electrónico (correo de RA)
Registros Académicos	3. Verifica el cumplimiento de los requisitos. 4. Elabora el Certificado de Estudios.
Dirección General	5. Sella y firma el Certificado de Estudios.
Registros Académicos	6. Entrega a mesa de partes.
Mesa de partes	7. Entrega al usuario el Certificado de Estudios físico. 8. Informa que el usuario tiene un plazo de tres (3) días para solicitar rectificación de datos.
Usuario	9. Recibe el Certificado.
	10. FIN DEL PROCEDIMIENTO
Ver diagrama de flujo de Anexo XXII: Proceso de Certificado de Estudios	

INSTITUTO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

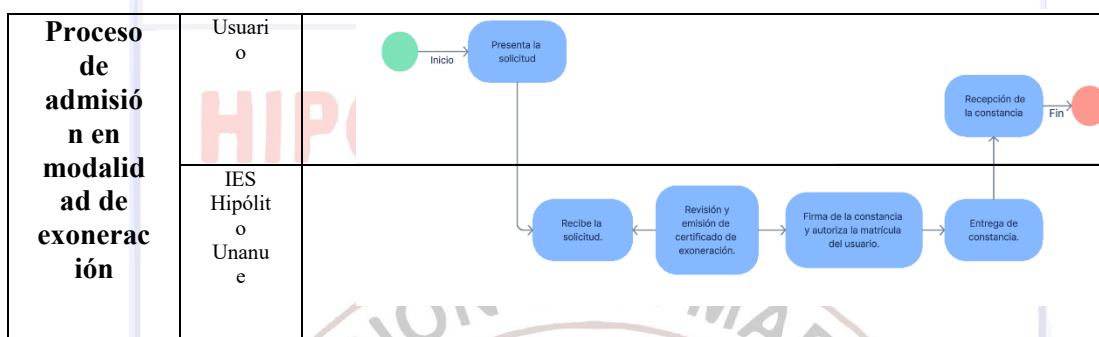
ANEXOS



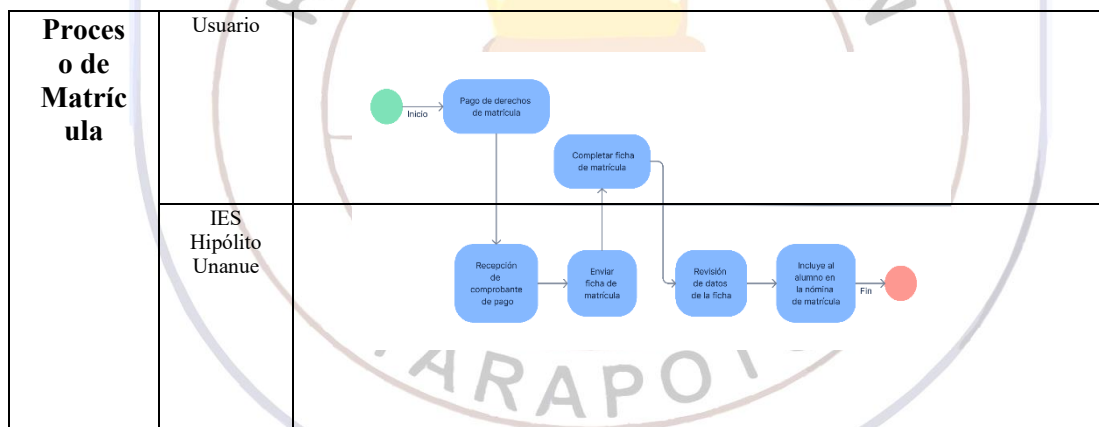
Anexo I: Proceso de Admisión



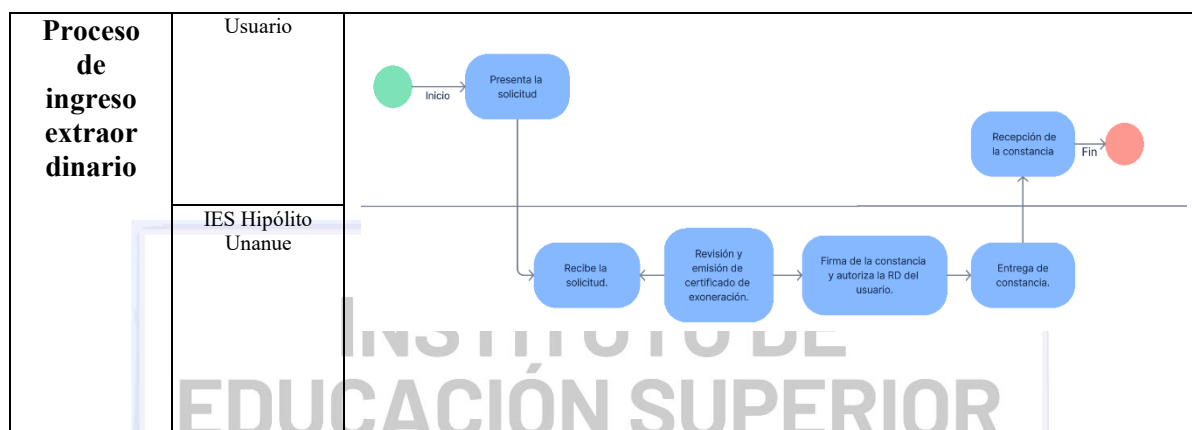
Anexo II: Proceso de admisión en modalidad de exoneración



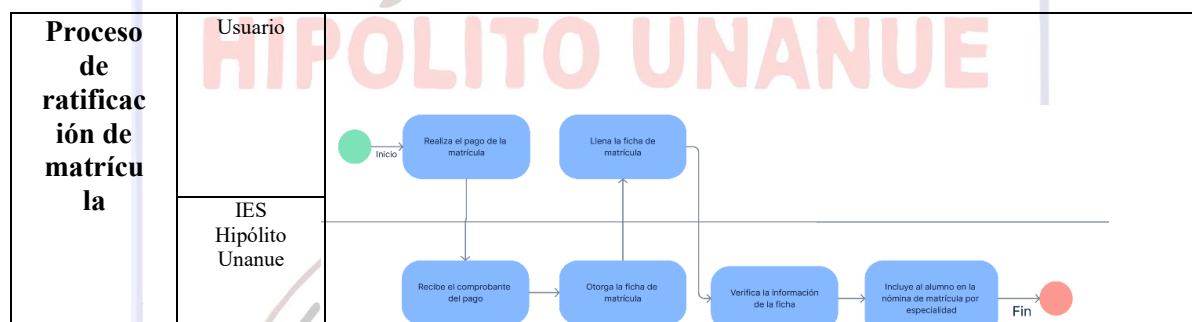
Anexo III: Proceso de Matrícula



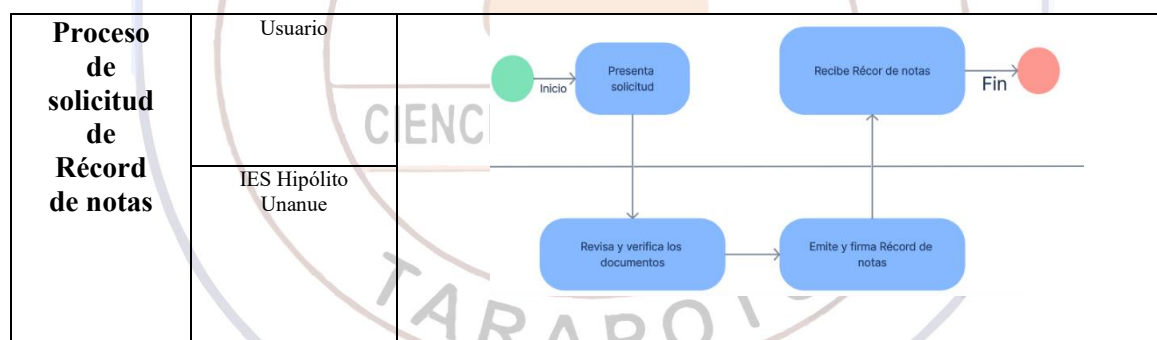
Anexo IV: Proceso de ingreso extraordinario



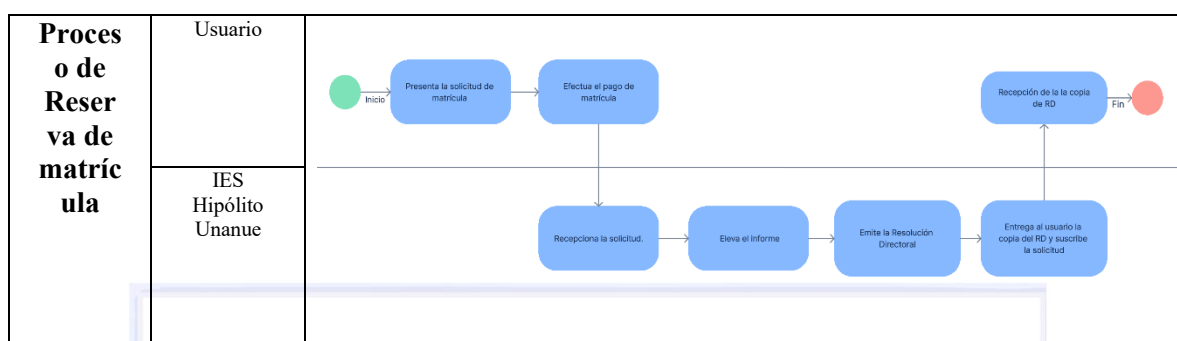
Anexo V: Proceso de ratificación de matrícula



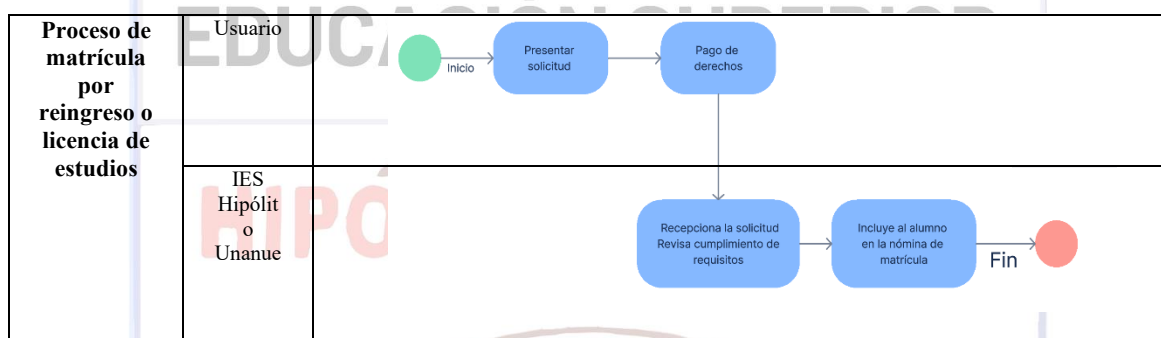
Anexo VI: Proceso de Solicitud de Récord de notas



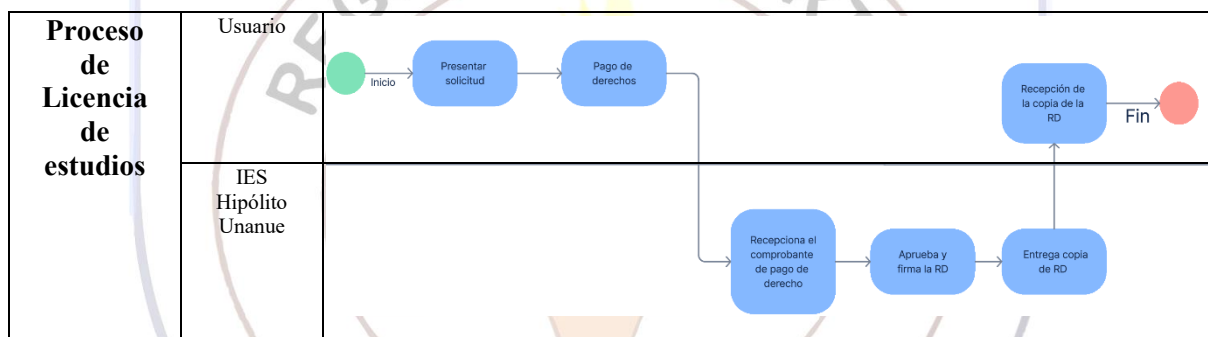
Anexo VII: Proceso de Reserva de matrícula



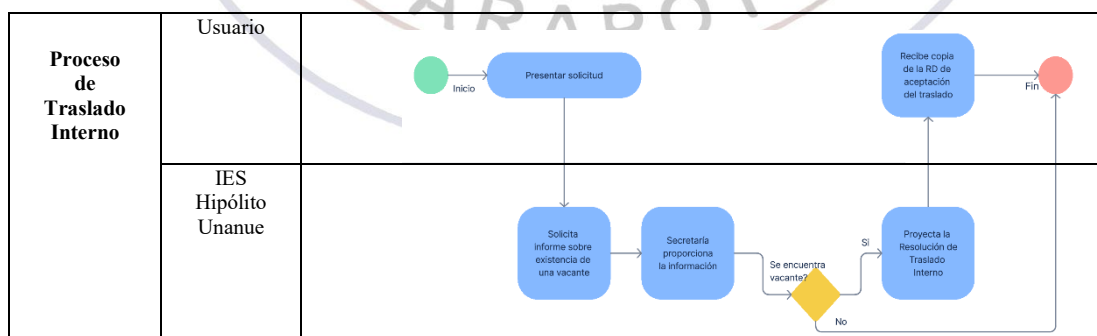
Anexo VIII: Proceso de matrícula por reingreso o licencia de estudios



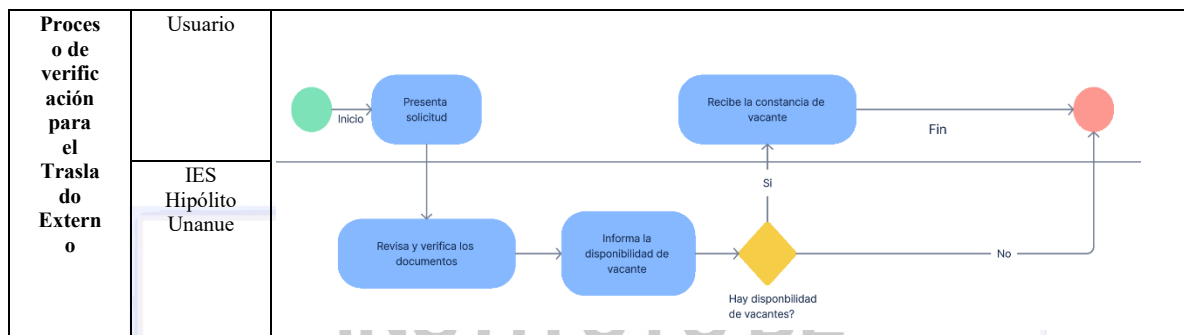
Anexo IX: Proceso de Licencia de estudios



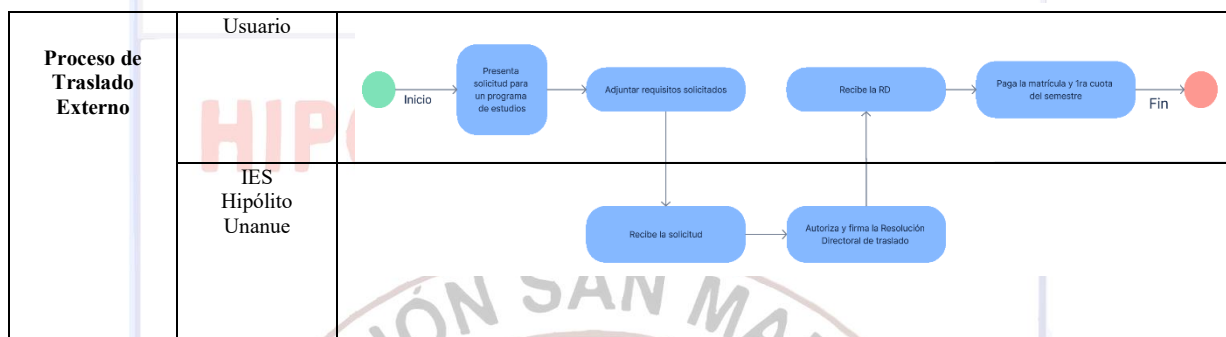
Anexo X: Proceso de Traslado Interno



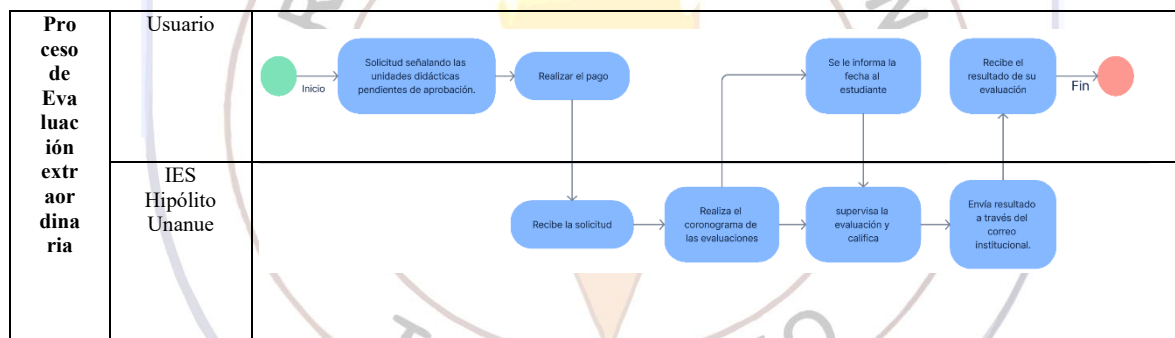
Anexo XI: Proceso de verificación para el Traslado Externo



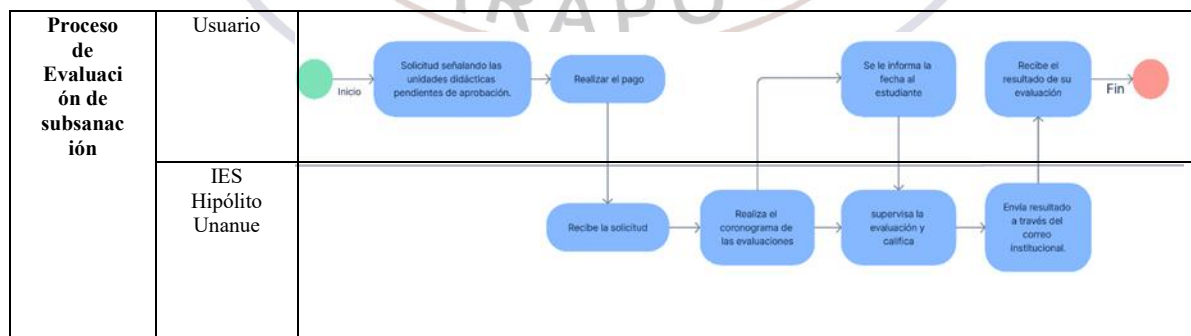
Anexo XII: Proceso de Traslado Externo



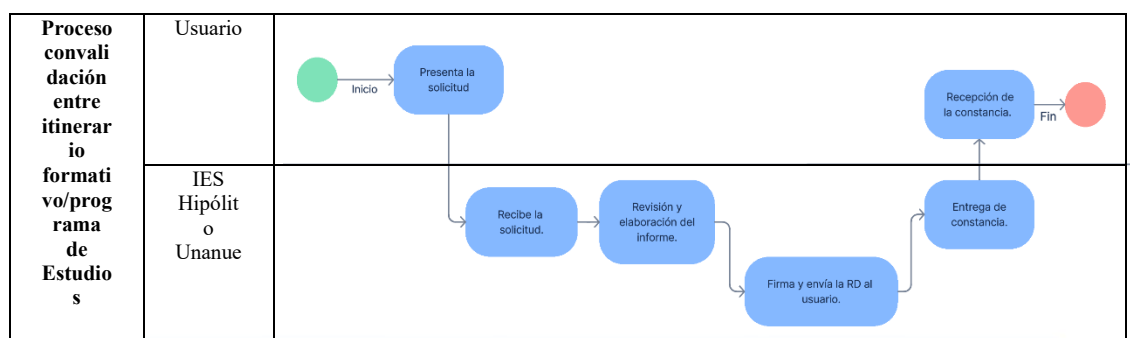
Anexo XIII: Proceso de evaluación extraordinaria



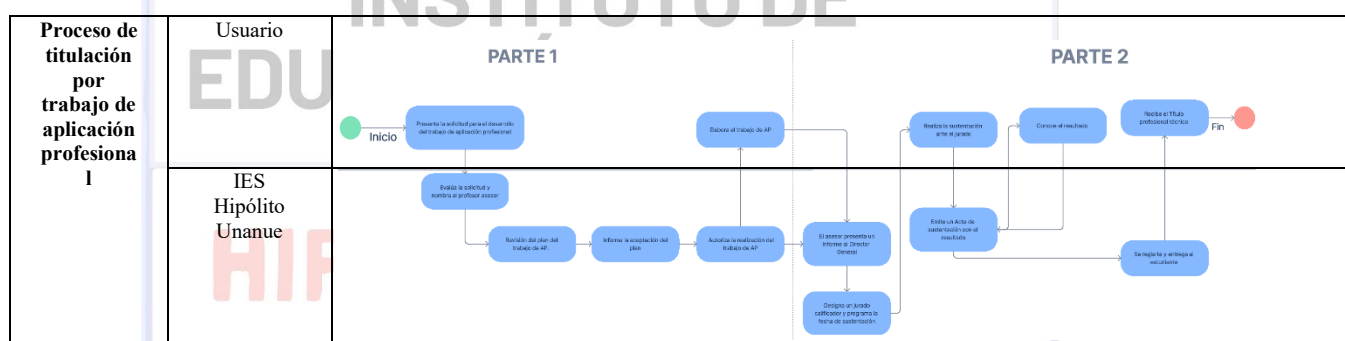
Anexo XIV: Proceso de subsanación



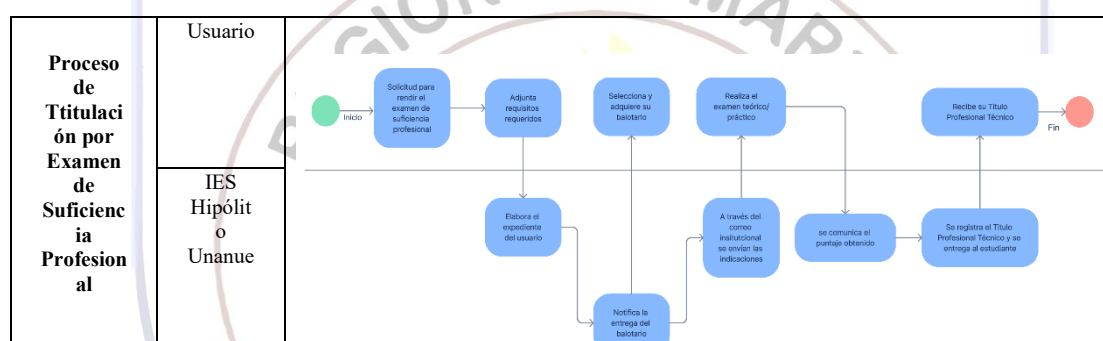
Anexo XV: Proceso convalidación entre itinerario formativo/programa de Estudios



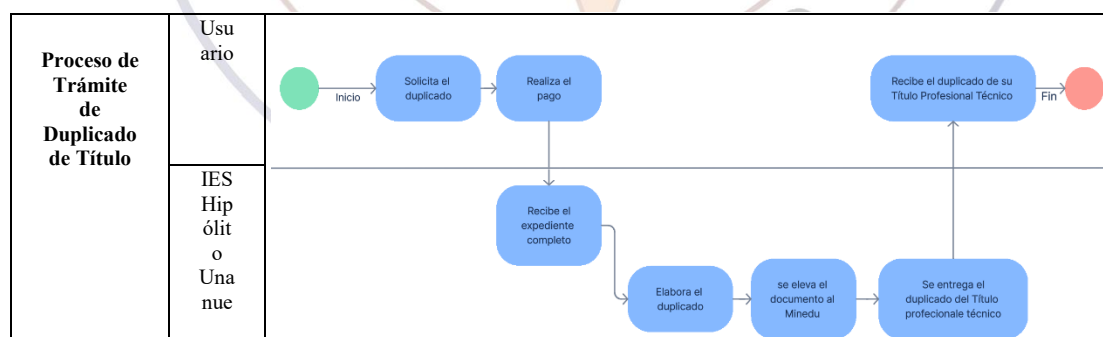
Anexo XVI: Proceso de Titulación por Trabajo de Aplicación Profesional



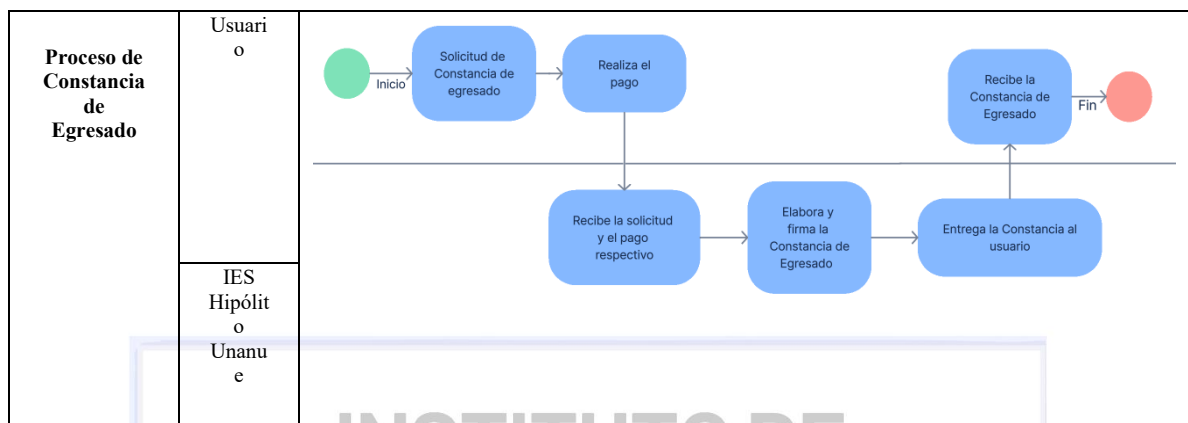
Anexo XVII: Proceso de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional



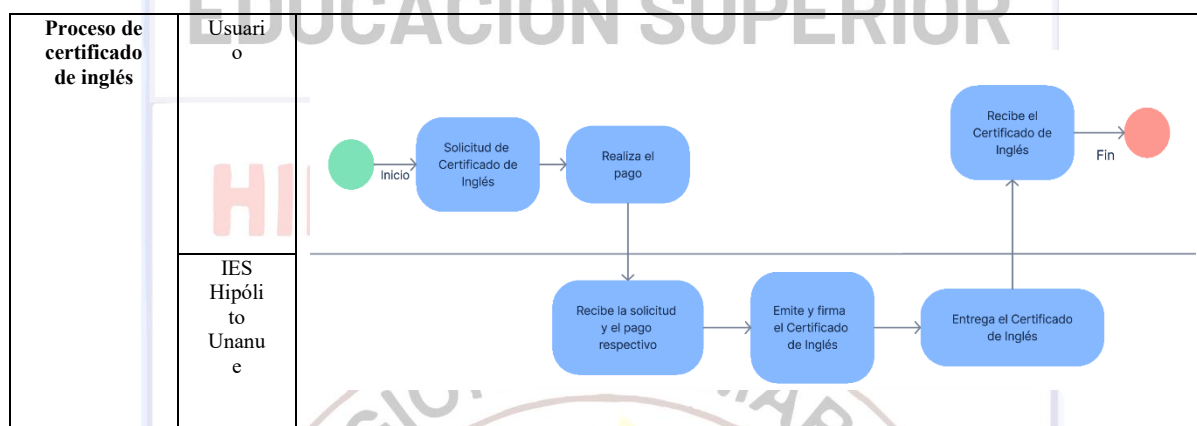
Anexo XVIII: Proceso de Trámite de Duplicado de Título



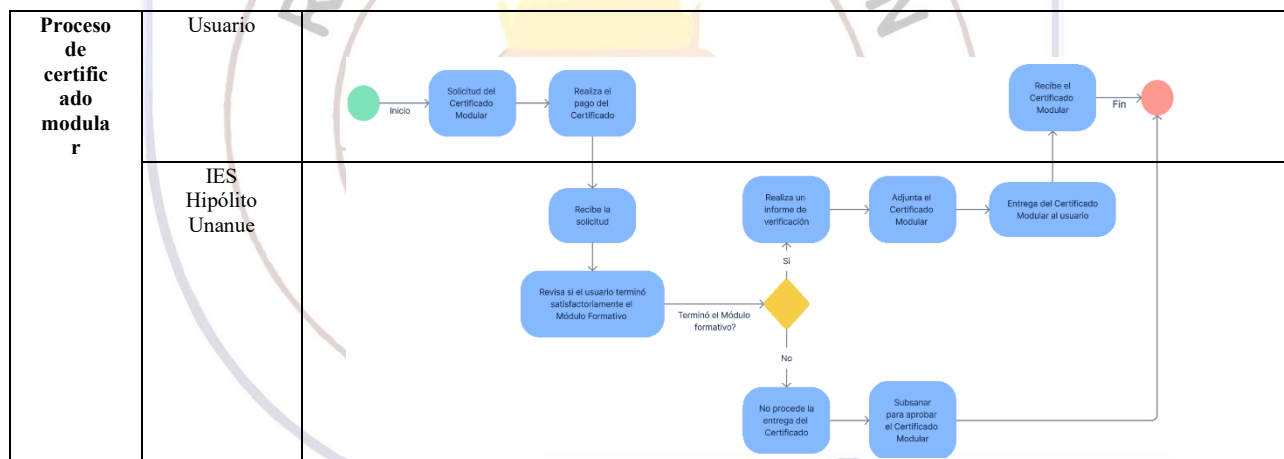
Anexo XIX: Proceso de Trámite de Constancia de Egresado



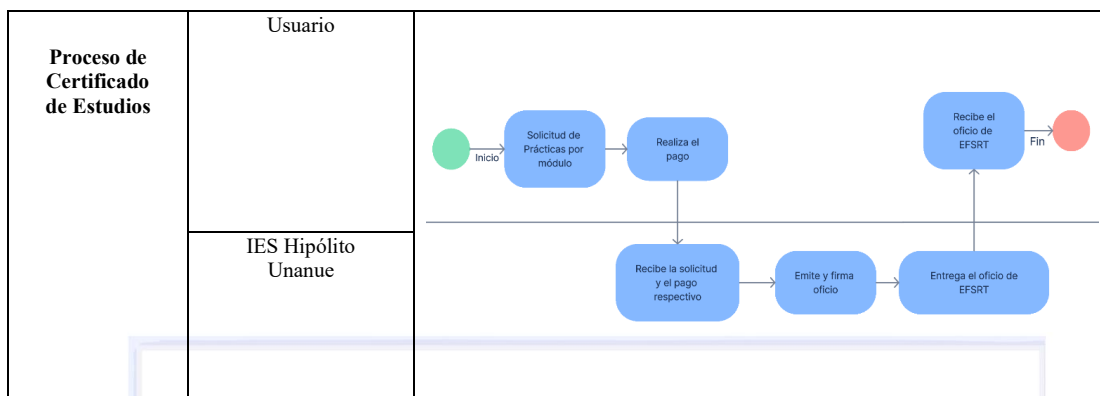
Anexo XX: Proceso de Certificado de Inglés



Anexo XXI: Proceso de Certificado Modular



Anexo XXII: Proceso de Titulación por Certificado de Estudios



Anexo XXIII: Proceso de Otorgamiento de Becas

